

ALCANCE AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA JORNADA UNICA

CONVOCATORIA No PAF-JU-O-051-2018

OBJETO: CONTRATAR LA “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS, UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE IPIALES Y BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SANTA TERESITA DE ALTAQUER UBICADA EN EL MUNICIPIO DE BARBACOAS; POLITECNICO MARCELO MIRANDA, SAN JUAN Y SEMINARIO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE IPIALES”

FECHA: DE 23 NOVIEMBRE DE 2018

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico convocatoriascolegiosjornadaunica@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original dentro de los horarios de atención señalados, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

En el evento en que la entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante o necesidad de aclaración de alguno, y por ende, no lo haya requerido en el “Documento de Solicitud de Subsanaabilidad”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto le fije en el requerimiento.

Así las cosas y advirtiendo la entidad que dentro del Documento de Solicitud de Subsanaabilidad publicado el día quince (15) de noviembre de 2018, se omitió realizar un requerimiento al proponente 1 — **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MJE**, por medio del presente se da alcance al mismo en tal sentido y únicamente para

el proponente antes mencionado, otorgándole el termino para que allegue la documentación que considere pertinente a fin de cumplir con lo abajo requerido, hasta el día jueves veintinueve (29) de noviembre de 2018.

2. REQUERIMIENTOS:

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de la propuesta, nos permitimos solicitar al proponente que se relaciona a continuación para que, dentro del término fijado en el cronograma, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 01: UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MJE

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

El proponente en la Carta de Presentación de la Propuesta Formato 1, indica un plazo de ejecución del contrato de “8 MESES”, evidenciándose que supera el Plazo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 1.4. *PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.*

“(…)

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo general del contrato es de SIETE (7) MESES, para determinar la fecha de terminación del plazo del contrato se tendrá en cuenta la fecha de terminación del proyecto con mayor plazo pactado.

(..)”

Por tanto, se requiere al proponente con el fin de que allegue nuevamente el Formato 1, Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y en el cual se acredite la subsanación respecto al Plazo de Ejecución del Contrato, toda vez que el plazo manifestado en su oferta no está conforme con el plazo establecido en los Términos de Referencia.

LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LOS DEMÁS REQUERIMIENTOS PUBLICADOS EN DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD.

El presente Alcance al Documento de Solicitud de Subsanabilidad se expide a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).